

CAPITULO 20

Otras reglas relativas al debate

Las reglas que vamos á es poner no son de igual importancia que las anteriores; pero todas se dirijen á impedir algunos inconvenientes, y producir mejores debates. Las primeras son de necesidad, y estas de prudencia.

1.^o *Dirijir el discurso al presidente, y no á la asamblea en jeneral.*

Esta práctica, constantemente seguida en la cámara de los comunes, conviene mucho en una numerosa asamblea, para proporcionar á los oradores un punto fijo de direccion, y dar un centro comun á todos los discursos.

Es cosa natural que cada uno se dirija al que, por su oficio, tiene derecho de juzgar si los diputados se apartan de la cuestion, ó incurren en alguna irregularidad prohibida por el reglamento.

El discurso dirijido á la primera cabeza de la asamblea será mas grave y templado que si se dirijiera á la asamblea entera. Dirijiéndose un hombre apasionado á un majistrado imparcial, y gefe respetado, conocerá la necesidad de medir sus espresiones, y reprimir varios impulsos de ira é indignacion.

Si los miembros se hablan entre sí directamente,

palabra que inculpe sus motivos; insista sobre todas las consecuencias perjudiciales de su opinion ó de la providencia que sostiene; muestre que ellas son funestas, y que se dirijen á establecer la tirania ó la anarquia: pero no suponga jamas que el preopinante haya previsto y querido semejantes consecuencias.

La regla va fundada estrictamente en justicia: porque si no es cosa difícil conocer siempre nuestros verdaderos y ocultos motivos, hay mucha temeridad en intentar descubrir los de los otros; y por medio de nuestra propia experiencia hemos de saber cuan facilmente se engaña uno sobre este particular. La circunspeccion que esta regla impone es util á todos, favorable á la libertad de las opiniones y la salvaguardia comun. Tanto en un debate político como en la guerra, no hemos de valemos de ninguno de aquellos medios que no queremos ver usados contra nosotros mismos.

Pero esta máxima se conforma mas particularmente con la prudencia. ¿Camina errado nuestro adversario? Puede recibir de nuestra mano la verdad que le presentamos con todo comedimiento. Si acusamos sus motivos, le ofendemos y provocamos; y no le dejamos la calma necesaria para oimos atentamente. Se hace parte contra nosotros; comunícase el fuego; defiéndenle á capa y espada sus amigos: de lo que nacen con frecuencia unos resentimientos, que prolongándose mas allá de los debates, comunican á la oposicion política toda la dureza del odio personal. No basta escluir las personalidades, sino que ademas seria menester desterrar las espresiones amargas y violentas; y desterrarlas mas bien como actos de imprudencia, que como rasgos apasionados. “El arte de persuadir, dice Pascal, consiste tanto en agradar como en convencer” (1).

(1) El mismo autor suministra una regla prudencial no menos

Cuantos han frecuentado algunas asambleas políticas saben que las espresiones poco mesuradas dan o rijen á los lances mas tumultuosos, y á estravios de la mayor tenacidad (2).

4.^o *No hacer mencion ninguna de los deseos del principe y del poder ejecutivo.*

Estos deseos no prueban nada por sí mismos con respecto á la conveniencia ó desconveniencia de la providencia; no pueden tener efecto ninguno bueno, y sí producirlos malos.

La admision de este medio seria incompatible con la libertad de la asamblea, no solamente en ciertas ocasiones particulares, sino en todas ellas: porque si pueden alegarle una vez, podrán alegarle siempre: y si se da el menor valor á una consideracion de esta naturaleza, se reduce á nada el poder de la asamblea; y se substituye su voto con el de un superior.

importante que esta, pero que no puede convertirse en ley.

“Cuando uno quiere reprimir con utilidad, dice, y mostrar á otro que se engaña, conviene observar por qué lado considera la cosa, pues comunmente es verdadera por allí, y confesarle esta verdad; se queda contento con esto, porque ve que no se engañaba, y que solo le faltaba el ver por todos los lados. Asi no se avergüenza uno de no verlo todo; pero no quiere haberse engañado; lo cual dimana quizá de que el entendimiento no puede engañarse naturalmente en el lado que mira, porque las aprehensiones de los sentidos son siempre verdaderas.” *Pensamientos de Pascal.*

(2) El orador mas distinguido de Inglaterra, M. Fox, que refutaba á sus adversarios con tan ejecutiva lójica, habia llegado hasta el mayor grado en el arte de evitar cuanto podia ofenderlos. Dueño siempre de sí mismo en los mas críticos momentos, y cuando se veía como llevado por la corriente de sus pensamientos, no faltaba nunca á los respetos de la mas escrupulosa urbanidad. Verdad es que esta feliz prenda era menos todavía en él un secreto del arte oratoria que el efecto de una índole benévola, modesta en su superioridad, y jenerosa en su fuerza. Sin embargo ningun hombre se espresó nunca mas animosa ni menos ceremoniosamente: *Iban sus palabras*, como dice Montaigne, á donde el pensamiento.

Si presentaran unos el voto del príncipe, y le disputaran ó condenaran otros, se seguiria que el jefe de la potestad ejecutiva seria el objeto personal de los debates, y quedaria espuesta su dignidad; de lo que resultaria la especie mas adversa de discordia, aquella que puede acarrear una guerra civil.

Se ha establecido y seguido estrictamente mucho tiempo hace esta regla en los debates parlamentarios. El discurso del rey en la apertura de las sesiones no contiene mas que recomendaciones jenerales; y no se le mira, por otra parte, mas que como un acto ministerial. Hay una discusion libre sobre él, sin hacer mención ninguna del monarca: y le refuta la oposicion como cualquiera otra providencia de los ministros.

5.^o *No citar ningun documento justificativo ó comprobante antes de haberle presentado á la asamblea, en virtud de una proposicion hecha al efecto* (1).

Se funda esta regla en dos razones manifiestas: 1.^o asegurar la autenticidad del documento que se toma por basa de una decision: 2.^o proporcionar á cada diputado la facultad de conocerle y enterarse del uso á que le destinan.

Se ha visto en Francia que los primeros cuerpos del estado, por la omision de esta cautela, caian en errores, con que nunca hubiera habido que reconvenir á los mas ínfimos empleados de Inglaterra. El parlamento de Paris, en sus famosas representaciones de 16 y 24 de julio de 1787, citó entre los reyes que habian juntado los Estados generales á Carlos V y Enrique IV, que nunca lo verificaron (2).

¡Cuantas veces no dió decretos la asamblea nacional sobre simples hablillas y hechos que se decian de

(1) *Omnis demonstratio ex proecognitis et proeconcessis.*

(2) Está sacado este hecho de la *Historia del gobierno francés*, pag. 142.

pública notoriedad, sin pensar en que no hay cosa mas falaz que los rumores populares, y que cuanto mas notorio fuera un hecho, tanta mayor facilidad habria para recoger las pruebas! La asamblea lejislativa envió á uno de los ministros reales, Mr. de Lessart, al supremo tribunal nacional, en virtud de unos artículos acusatorios que no contenian mas que vagas y declamatorias imputaciones, sin comprobar hecho ninguno, ni oír al acusado (1).

6.^o *No tolerar que una proposicion que se ha desechado se presente de nuevo en la misma lejislatura ó antes de un intervalo (de tres meses).*

(1) Cada pueblo tiene sus debilidades, é imperfecciones endémicas; y cuanta mayor dominacion han adquirido ellas, tanto mas importa conocerlas para evitarlas. La inesactitud es la mas notable é incontrovertible falta entre cuantas pueden ponerse á los escritores franceses. Si la nacion inglesa se aventaja notoriamente en algo á su rival, conviene buscar la raiz de ello en la prenda opuesta á semejante falta.

Una obra histórica sin autoridad se recibiria en Inglaterra con corta diferencia como una alegacion sin pruebas, ó como una novela: pero en Francia se han tenido infinitos historiadores por dispensados de remitirse á los documentos orijinales; y la primera condicion que ellos imponen á sus lectores, es la de creerlos sobre su palabra. Si el autor tuvo á la vista los documentos orijinales: ¿por qué no ha querido citarlos? ¿Es mas dificultoso el hacer remisiones á ellos que el extractarlos? ¿Qué aprecio hacer de su juicio, si no conocio que dependia de esta esactitud la confianza que exijia? y si es negligencia ó lijereza: ¿no hemos de presumir que el que se niega al trabajo de presentar sus pruebas es incapaz, con mucha mayor razon, de sujetarse á todos los desvelos necesarios para adquirirlas?

Es una especie de máxima proverbial en Francia que conviene atender á la mente sin sujetarse á la letra, ni sutilizar sobre las palabras; como si el sentido no dependiera de las espresiones, y como si las ideas adecuadas no enjendraran los términos adecuados. Este pretesto es el arbitrio de las cabezas débiles y desaplicadas que quieren pasar por fuertes; porque no hay defecto ninguno que no haya tenido acierto para formarse una mascarilla.

Lleva esta regla el objeto de reprimir la tenacidad de los partidos, que no se cansan de renovar unas cuestiones ya decididas contra ellos, sea que esperen alimentar el celo de sus partidarios, ó que intenten embarazar las operaciones de la asamblea.

No puede aplicarse esta regla estrictamente mas que á proposiciones idénticas. Un partido no se deja sujetar con la prohibicion de reproducir una proposicion: y si él puede contar con el acierto, no deja nunca de volverla á presentar bajo una nueva forma.

Bueno es sin embargo insertar este artículo en el reglamento; de lo que á lo menos resultará que en los casos ordinarios no se renovará en la misma legislatura una proposicion desechada.

Un estatuto que permitiera desechar las proposiciones definitiva é irrevocablemente, o señalar un largo plazo antes de reproducirlas, seria el mayor atentado contra la libertad; seria atarse á sí mismo y á sus sucesores.